



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8487313 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Guaviare
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Compraventa
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.8487313 DE 2025
<b>OBJETO</b>	Adquirir Estantería y Equipo para garantizar el cumplimiento de Conservación Documental Lineamientos de la Ley 594 del 2000 en la Regional Guaviare.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	29/10/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	30/10/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	Dos (2) meses
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	28/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
<b>CC o NIT</b>	13.703.441
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	CARLOS AUGUSTO RIVERA FONCE
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	13.703.441
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Municipio de San José del Guaviare (GUAVIARE), en las instalaciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.
<b>VALOR INICIAL</b>	\$14.425.000,00



<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Se pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:</p> <p>*Por parte del contratista: 1. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). 2. Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.</p> <p>*Por parte del supervisor: 1. Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. 2. Notas de entrada al Almacén 3. Informe final de supervisión GCCON-F-030.</p> <p>Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago, es decir:</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y el procedimiento establecido por la entidad para la verificación de estas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.</p>
<p><b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b></p>	<p>4425 del 26 de agosto de 2025</p>
<p><b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b></p>	<p>25425 del 30 de octubre de 2025</p>
<p><b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b></p>	<p>\$14.425.000,00</p>
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b></p>	<p>28/12/2025</p>
<p><b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b></p>	<p>No aplica.</p>
<p><b>VALOR TOTAL PAGADO</b></p>	<p>\$ 0,00</p>
<p><b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b></p>	<p>\$14.425.000,00</p>
<p><b>SUPERVISOR</b></p>	<p>Leonardo Fabio Orozco Castillo</p>
<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b></p>	<p>No aplica.</p>



## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del Contrato No. CO1.PCCNTR.8487313, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
<b>Obligaciones generales del contratista</b>		
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta de Recibo a Satisfacción conforme a lo establecido.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Acta de Recibo a Satisfacción conforme a lo establecido.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Esto fue verificado en la fase de inicio del proceso contractual. SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	La Factura No. 2647, y la oferta conservan los mismos valores.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Sin observaciones o novedades, durante la ejecución del contrato.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Presenta la factura electrónica No. 2647 en SECOP II.
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Hace entrega de los elementos, dentro del tiempo establecido para en el contrato.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de	SI	Entrega certificación y soporte de pago de los



Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.		meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025. Por ser persona natural, no está obligado a aportes de parafiscales.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Entrega elementos pactados, sin incurrir en actividades adicionales.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	NO SE REQUIRIÓ	No tuvo acceso, custodia ni manejo de información confidencial de la Entidad.
11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIÓ	No se presentaron novedades de este tipo.
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	NO SE REQUIRIÓ	No se presentaron novedades de este tipo.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	NO SE REQUIRIÓ	No se presentaron novedades de este tipo.
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	NO SE REQUIRIÓ	No se le suministro elementos del SENA.
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Cumplió con lo solicitado.
<b>Obligaciones específicas del contratista</b>		



1. Cumplir con las especificaciones técnicas y los precios correspondientes a lo diligenciado u ofertado por el contratista en su oferta, las cuales deben obedecer a bienes de alta calidad.	SI	Acta de Recibo a Satisfacción conforme a lo establecido. Y factura electrónica No. 2647.
2. Deberán ser entregados los elementos y/o equipos, por el contratista dentro de los plazos establecidos por la entidad y según solicitud del supervisor.	SI	Recibo a Satisfacción dentro del tiempo establecido.
3. Entregar los elementos y/o equipos en el almacén del SENA Regional Guaviare, para entrada al almacén y posterior instalación en el área de archivo central (las estanterías deberán estar ancladas al piso, pared y/o entre ellas como lo indica la normativa de gestión documental y de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Nota de entrada a Almacén No. 26177.
4. Entregar todos los bienes de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto en los casos que aplique.	SI	Acta de Recibo a Satisfacción conforme a lo establecido.
5. Entregar al SENA los bienes, de acuerdo con las especificaciones dadas en las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la entidad en la plataforma SECOPII.	SI	Acta de Recibo a Satisfacción conforme a lo establecido.
6. Serán asumidos por el PROVEEDOR la entrega, riesgo y propiedad de los bienes requeridos por el SENA, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	SI	Entrega de los bienes realizada a satisfacción, sin novedades asociadas a riesgo o propiedad.
7. Presentar la factura electrónica o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.	SI	Presenta la factura electrónica No. 2647 en SECOP II.
8. Deberá sostener los precios de los bienes ofertados dentro de la ejecución del contrato.	SI	La Factura No. 2647, y la oferta conservan los mismos valores.
9. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Cumplió con lo solicitado.



### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria de Colombia		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000058706		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento 10%	29/10/2025	29/04/2026	1,442,500.00
Calidad del servicio 10%	29/10/2025	29/04/2026	1,442,500.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados 10%	29/10/2025	29/04/2026	1,442,500.00

#### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se dio cumplimiento a cabalidad con lo señalado en el contrato No. CO1.PCCNTR.8487313 de 2025, de objeto: “Adquirir Estantería y Equipo para garantizar el cumplimiento de Conservación Documental Lineamientos de la Ley 594 del 2000 en la Regional Guaviare”. Se recibieron los elementos (Un Termohigrómetro y quince Estantes) con las especificaciones descritas en el contrato.

#### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

#### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.



### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

De conformidad con el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el contratista Carlos Augusto Rivera Fonce, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.441, en calidad de persona natural, certifica el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales, manifestando estar al día con los mismos. Para respaldar esta certificación, entregó al SENA las planillas de pago correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre, según certificado de fecha 24 de diciembre de 2025.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 04 de noviembre de 2025, a Leonardo Fabio Orozco Castillo, hasta la fecha.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

## **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que los bienes recibidos requieren las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

NO APLICA.

## **5. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **5.1 Pagos realizados**

A la fecha no se han realizado pagos, teniendo en cuenta la forma de pago pactada en el contrato No. CO1.PCCNTR.8487313 de 2025.



## 5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$14.425.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$14.425.000,00
Valor ejecutado	\$14.425.000,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$14.425.000,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de: Catorce Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 14.425.000,00) Moneda legal.

Para constancia se firma, el 29 de diciembre de 2025.

**Leonardo Fabio Orozco Castillo**

Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.8487313